



# BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

NUM. 516

Miércoles 29 de Agosto de 1855.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en el Real Sitio de S. Lorenzo sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

El alcalde constitucional de Pedrezuela me participa que por Juan Gonzalez Martin, se le habia hecho presente que en el dia 28 de marzo del año actual salió de su casa con Direccion á Aragon, su criado José Prats, con cuatro caballerias cargadas de garbanzos y 160 rs. en dinero. Y que no habiendo regresado sin embargo del tiempo transcurrido, por lo que hacia creer que trata de ocultar el producto de los garbanzos y las caballerias, lo ponia en mi conocimiento á los efectos oportunos.

Lo que he acordado se publique en este periódico, estampando á continuacion las señas del Prats y las de las caballerias, previniendo á los Sres. Alcaldes constitucionales de la provincia y demas dependientes de mi autoridad, practiquen cuantas diligencias les sujiera su celo para descubrir su paradero, y caso de ser habidas las citadas caballerias y el Prats, las hagan conducir con este á disposion del alcalde. Madrid 25 de agosto 1855.— Luis Sagasti.

#### Señas de José Prats.

Edad sobre 50 años, estatura alta, pelo cano, barba id. cerrada, cara larga, ojos pardos, tostado del sol, color sano, llevaba un gorro colorado, pantalon de paño pardo, chaqueta de punto aplomado, alpargatas y una manta morellana; es natural de Aquilon, provincia de Zaragoza y partido del mismo, de estado casado.

#### Idem de las caballerias.

Una mula, pelo castaño, cerrada, con crines blancas en el pezcuelo y en el sitio de la collerra.

Un burro pardo capon, otro negro, y otro negro algo churro y mohino.

El alcalde constitucional de San Martin de Valdeiglesias, me participa que el 19 del actual fueron halladas en aquella jurisdiccion y sitio de Varaoncil, dos caballerias cuyas señas se espresan á continuacion.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico para que llegue á conocimiento de su dueño.

Madrid 25 de agosto de 1855.—Luis Sagasti.

#### Señas de las caballerias.

Un caballo capon, castaño, cerrado, seis cuartas y media y dos dedos y medio.

Una yegua pelicana, seis cuartas y media cumplidas, edad cuatro años cumplidos.

Segun los partes sanitarios dados en las últimas 24 horas por los señores profesores de la ciencia de curar, y que están de manifiesto en estas oficinas para satisfaccion del que quiera examinarlos, resulta lo siguiente:

#### Madrid.

Invadidos del cólera-morbo. . . . .	37
Muertos de los anteriormente invadidos. 6	} 22
Id. de los invadidos en este dia. . . . . 16	
Curados. . . . .	9
<b>Aranjuez.</b> —Curados. . . . .	2
<b>Valdemoro.</b> —Invadidos. . . . .	5
Muertos de los anteriormente invadidos. 4	} 5
Id. de los invadidos en este dia. . . . . 1	
Curados. . . . .	3
<b>Belmonte de Tajo.</b> —Muertes. . . . .	1
<b>Alcobendas.</b> —Invadidos. . . . .	6
Muertos. . . . .	1
Curados. . . . .	7
<b>Torrejon de Ardoz.</b> —Invadidos. . . . .	2
Muertos. . . . .	1
<b>Villarejo de Salvanés.</b> —Invadidos. . . . .	5

Muertos de los anteriormente invadidos.	6
Curados .....	6
<b>Fuencarral.</b> —Invadidos.....	2
Curados.....	5
<b>Chinchon.</b> —Invadidos .....	3
Muertos.....	3
<b>Tielmes.</b> —Invadidos.....	15
Muertos.....	2
Curados.....	12
<b>Colmenar de Oreja.</b> —Invadidos.....	2
Muertos.....	3
Curados.....	7
<b>Estremera.</b> —Invadidos .....	2
<b>Vallecas.</b> —Invadidos.....	3
Muertos.....	1
<b>Barajas.</b> —Invadidos.....	3
Muertos.....	1
<b>Arganda.</b> —Invadidos.....	7
Curados.....	2
<b>Brea.</b> —Invadidos.....	3
Muertos.....	1
Curados.....	1
<b>Alcalá de Henares.</b> —Invadidos.....	11
Muertos de los anteriormente invadidos.	4
Id. de los invadidos en este dia.....	3
Curados.....	5
<b>Vicálvaro.</b> —Invadidos.....	1
Curados.....	3
<b>Valdaracete.</b> —Invadidos.....	2

El estado de salud pública en los demas pueblos de la provincia no ofrece novedad alguna, segun los partes recibidos de los señores alcaldes.

Madrid á las doce de la noche del 27 de agosto de 1855.—Luis Sagasti.

**DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID.**

*Quintas.*

Los ayuntamientos de los pueblos de esta provincia en donde se hubiesen escludido algunos de los mozos que fueron sorteados para el reemplazo del presente año por haber justificado despues de verificado aquel acto que se hallaban comprendidos en el art. 38 ó en los párrafos 1.º, 2.º y 3.º del 67 de la ley vigente de reemplazos, remitirán á esta Diputacion provincial en el preciso término de ocho dias, una lista nominal de las que por dichas causas hubiesen sido escludidos, para que puedan deducirse del número total de los mozos sorteados en los referidos pueblos y se eviten los perjuicios que en otro caso se originarian á los interesados; en inteligencia de que trascurrido dicho término sin que lo hubiesen verificado, se elevará al Gobierno de S. M. el estado del total número de mozos sorteados que resultan en las copias de las actas del sorteo remitidas por los ayuntamientos con arreglo al artículo 62 de la mencionada ley, y no se admitirá reclamacion alguna que posteriormente se intente acerca de los indicados particulares.—Madrid 27 de agosto de 1855.—El Presidente, Luis Sagasti.—Por acuerdo de la Diputacion, Juan Francisco Morate, Secretario.

*Contaduría central de Hacienda pública.*

La disposición 4.ª de la seccion 5.ª de la ley de presupuesto de 25 de julio último dice:

«Con el fin de precaver ocultaciones y fraudes en la percepcion de los haberes de clases pasivas, dispondrá el Gobierno revistas periódicas de presente, que le aseguren de la existencia de los individuos en la provincia donde radican sus pagos, asi como de no haber sufrido alteracion en el estado de las personas que fundan en él el derecho que disfrutan.»

En cumplimiento de esta disposicion y de lo acordado en la Real orden de 22 del actual, que inserta la *Gaceta de Madrid* del dia 24 del mismo, todos los señores cesantes, jubilados, pensionistas de Monte pio, remuneratorias y de gracia, que tienen consignado el pago de sus haberes en la Tesorería Central y residen actualmente en esta córte, se servirán presentarse personalmente al contador que suscribe, desde el dia 5 al 24 de setiembre próximo venidero, provistos de los documentos siguientes: Los señores cesantes y jubilados con la certificacion ú oficio original espresivo de su clasificacion: con un certificado del alcalde constitucional ó de barrio respectivos, que justifique hallarse empadronado en el punto de su vecindad, y con la declaracion siguiente, que podrán estender y firmar á continuacion del certificado precedente: «Declaro bajo mi responsabilidad no percibir otra cantidad sobre fondos generales, provinciales ni municipales mas que la de (cesantia, jubilacion, Monte pio, etc.), consignada en la Tesorería central.» Las pensionistas de todas clases presentarán la comunicacion, certificacion ú oficio original espresivo de la concesion del haber que disfrutan, y la fé de estado con el certificado de residencia y la declaracion espresada para los cesantes y jubilados, puesto uno y otra á continuacion de dicha fé de estado.

Los interesados que no puedan cumplir personalmente en esta Contaduría con los requisitos espresados por hallarse ausentes de Madrid temporalmente, deberán llevarlos ante el contador de Hacienda pública ó alcalde constitucional del punto donde se encuentren, si fuere en España, y si en el extranjero ante el cónsul español mas inmediato, espresando aquella circunstancia é igualmente su verdadera vecindad; y los que se hallen avecindados en pueblos de esta provincia practicarán dichas diligencias ante el alcalde constitucional respectivo, cuya autoridad deberá remitir directamente á esta Contaduría dentro de los seis dias siguientes al 24 de setiembre citado, los documentos que presenten los interesados avecindados en el término de su demarcacion acompañados de los demas justificantes prescritos, y una nota individual de las observaciones que consideren convenientes acerca de los mismos; de conformidad con lo mandado en la regla 11 de la mencionada Real orden de 22 del actual.

Si algun individuo de los que residen actualmente en esta córte no pudiese presentarse en persona en esta Contaduría por hallarse imposibilitado físicamente se servirá remitir á ella el oportuno aviso, espresando con toda claridad las señas de su habitacion para que pueda pasarse á examinar y recoger los documentos que debe presentar.

Madrid 26 de agosto de 1855.—El Contador central, Antonio Martinez Lage.

*Junta de clases pasivas.*

Con arreglo á la ley de 26 de julio último, relativa al abono de tiempo para los abonos de clasificación y demás derechos pasivos á los empleados que fueron separados del servicio ó hicieron dimision de sus destinos por motivos pura y exclusivamente políticos, desde 20 de mayo de 1843 hasta fin de junio de 1844, y que durante los once años hayan permanecido en situacion pasiva sin haber solicitado ni obtenido comision, destino ó cualquier otro cargo público lucrativo, han recurrido á esta junta solicitando el abono y mejora de clasificacion los sujetos siguientes:

- D. Pablo Avecilla, Auditor de guerra del distrito de Castilla la Nueva en 1843.
- D. Antonio Gonzalez Navarrete, Secretario del Gobierno político de esta provincia en id.
- D. Francisco en Paula Alvarez, Subsecretario del ministerio de Hacienda en id.
- D. Aniceto Puig y Descals, Secretario del Gobierno político de Huesca en id.
- D. Pantaleon Felix Galilea, Asesor de la Comandancia general de Ciudad-Real y Toledo en id.
- D. Manuel de Azpilcueta, Oficial del Ministerio de Hacienda en id.
- D. Manuel Maria Jurado, Ministro de la audiencia de Valencia en id.
- D. Eugenio Santin de Quevedo, Secretario del Gobierno político de Sevilla en id.
- D. Benito Alejo de Gaminde, Intendente de provincia en id.
- D. Juan Montemayor, id, en comision de Huelva en id.
- D. Antoniode Besson, secretario de la Direccion general de presidios del reino en id.
- D. Atanasio Echauri, oficial de la Contaduria de Amortizacion de Zaragoza en id.
- D. Diego Fernandez Cano, Ministro togado de la Audiencia de Granada en id.
- D. Carlos Nicolás de Rebolledo, Juez de primera instancia de Badajoz en id.
- D. Isidro Lopez, id. de Benavente en id.
- D. Hermenegildo Fernandez, Contador decano del Tribunal de Cuentas de Filipinas en id.
- D. Miguel Maria Calafat, Jefe político de Castellon en id.
- D. Rafael Maria Aparici de Aparici, Secretario de la Intendencia de Huesca en id.
- Agustin Castañon, Oficial de la administración de correos de Toledo en id.
- D. José Miguel Frias, Jefe político de Baleares en id.
- D. Calisto Fernandez Campo-Redondo, Oficial segundo primero del Gobierno político de Santander en id.
- D. Antonio Grande, Intendente en comision de Cáceres en id.
- D. Nicolás Palacio, Oficial del Gobierno político de Burgos en id.
- D. Joaquin Canalda, Promotor fiscal del juzgado de Cervera en id.
- D. Antonio Ibarrola Echeguren, Juez de primera instancia de Vigo en id.
- D. Dionisio Valdés, Jefe político cesante de Cádiz en id.
- D. José Maria del Valle, Secretario del Gobierno político de Baleares en id.

D. Jacinto Manrique, Jefe político de Palencia en comision en id.

D. Antonio Perez Garcia de Paredes, Juez de primera instancia del juzgado de Illescas (Toledo) en id.

D. Joaquin Estéfani y Castro, Oficial de la Direccion general de loterias en id.

D. José Luengo del Cerro, Administrador de Correos de Mérida en id.

D. José Maria Lopez, Jefe político de Lérida en id.

D. Ignacio Irigoyen, Oficial primero del Gobierno político de Gerona en id.

D. Máximo Gonzalez Montalban, Juez de primera instancia de Huete en id.

D. Gregorio Martinez, agregado diplomático en id.

D. José Garcia de Melo, Oficial segundo de la Administracion de Rentas de Cáceres en id.

D. Vicente Albistur, Intendente de Murcia en id.

D. José Tomás Jimenez, Director general de Rentas en id.

D. Antonio Sanchez Archilla de Linage, Interventor de Correos de Valladolid en id.

D. Gerónimo Muñoz y Lopez, Jefe político en id.

D. Florencio Lopez Novillo, oficial tercero de la mesa maestral de Gerona en id.

D. Luis Diaz Montes, oficial primero del Gobierno político de Leon en id.

D. Pedro Julian Espariz, administrador de Málaga en id.

D. Manuel Artieda, administrador de rentas de Reinosa en id.

D. Juan Eloy de Bona y Ureta, Contador de la Seccion de atrasos del Tribunal de Cuentas en id.

D. Julian de Escofet, Ayudante de la Junta suprema de Barcelona en id.

D. Mauricio Garcia, Magistrado de la audiencia de la Coruña en id.

D. Manuel Barceló, administrador de Rentas de la Coruña en id.

D. Manuel de la Cruz, Oficial de Archivo general de Rentas en id.

D. Pedro Ignacio Millan, Oficial cuarto de la Diputacion de Palencia en id.

D. Francisso Antonio Valverde, Contador del partido de Ugijar en id.

D. Vicente Maria Clemente, Juez de primera instancia de Plasencia en id.

D. Antonio Brosa, Consul de Campeche en id.

D. Manuel Luaces, Contador de la provincia de Orense en id.

D. Roque Maria Beladiez, Intendente de Guadalajara en id.

D. José Maria Garcia de Ontiveros, juez de primera instancia de Castuara (Badajoz) en id.

D. Anselmo Romeral, oficial auxiliar del ministerio de Gracia y Justicia en id.

D. Juan Gragera, comisionado de venta de bienes nacionales de Lérida en id.

Y previniéndose á esta junta por Real orden de 27 del mismo julio publique mensualmente relacion de los interesados que promuevan las solicitudes de abono de tiempo que se la dirijan, oyendo cualquiera reclamacion que contra la esactitud de los hechos pueda intentarse dentro de los 30 dias siguientes, lo anuncia al público, advirtiendolo que sus oficinas se hallan abiertas desde las nueve de la mañana hasta las cuatro de la tarde todos

los dias de la semana, escepto los domingos, donde se recibirán y atenderá cualquiera reclamacion que pueda intentarse.

Madrid 26 de agosto de 1855.—El Presidente, Miranda. 2

**Gobierno de la provincia de Cuenca.**

En la madrugada del 10 del actual, han desaparecido de la Puebla de Almenara, provincia de Cuenca, Juan Antonio Gomez Morata y Miguel Asensio, trabajadores en las minas de aquel término, y vecinos de Huescal Obera, provincia de Almería, cuyas señas se espresan á continuacion. Los señores Alcaldes, Guardia civil y demas funcionarios dependientes de este Gobierno, procurarán su captura, conduciéndolos en su caso y con la seguridad conveniente á disposicion del alcalde del referido pueblo de la Puebla de Almenara.

**Señas de Juan Antonio Gomez.**

Estatura regular, edad de 28 á 30 años, quebrado de color, cara delgada, barba poca, ojos y pelo negros. No lleva cédula de vecindad.

**Señas de Miguel Asensio.**

Edad como de 40 años, estatura alta, color moreno, pelo canoso, cara larga, ojos pardos, barba cerrada.

El Juan Antonio va con pantalon listado de verano, y el Miguel con bombachos de paño pardo ordinario, y ambos con mantas morellanas.

**Providencias judiciales.**

D. Rafael Elisabe, juez de primera instancia de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Juan Graña y Andrés Atienza, vecinos de Madrid, los cuales residieron en esta villa desde mayo del corriente año hasta la noche del 15 del próximo pasado mes que se fugaron de ella y cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término preciso de nueve dias, contados desde la publicacion de este anuncio en los periódicos oficiales, se presenten en este juzgado á dar sus descargos en la causa criminal que por la escribanía del infrascrito se sigue contra los mismos y consortes por delitos de hurto y vagancia que cometieron en el tiempo de su permanencia en esta poblacion, y vehementes sospechas de que fuesen los que con otros se vieron armados en las Pedrizas, jurisdiccion del pueblo de Manzanares el Real, en los dias 12 al 13 del próximo pasado mes, como asi bien en otros puntos de este partido judicial, y cuyo objeto parece era el de aumentar la rebelion que por entonces y con alguna antelacion habia estallado en diferentes puntos del reino; bajo apercibimiento de que pasado el plazo designado sin verificarlo se sustanciará y determinará la espresada causa en su ausencia y rebeldía, y les parará el perjuicio que haga lugar.

Dado en Colmenar Viejo á ocho de julio de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Rafael Elisabe.—Por mandado de S. S., Carlos Lopez Navarro.

---

# PARTE NO OFICIAL

---

**ANUNCIOS.**

Para pagar á los acreedores que hasta el dia se han presentado en las diligencias de testamentaria, que pre-

ventivamente se están practicando con motivo del fallecimiento de Julian Lopez, vecino que fué de Torreledones, se venden públicamente en la sala consistorial de dicho pueblo el dia 5 de setiembre próximo de once á doce de su mañana, 50 fanegas de trigo, 20 de centeno, 59 de cebada y 31 de algarrobas, que se han recolectado; como tambien una suerte de tierra de 9 fanegas, sita en jurisdiccion de Las Rozas, donde dicen Valle del Garzo, tasada en 450 rs. con otras que radican en el término de dicho Torreledones; una en Valdeáguila, de 4 fanegas, tasada en 160 rs.; otra en las Minas de 3 fanegas en 60 rs., y otra en el Marillejo, que con el beneficio de estiercol está valuada en 160 rs.

Se anuncia llamando licitadores.

Con destino al equipo y uniformacion de la Milicia nacional, se sacan nuevamente á pública subasta en el pueblo de San Martin de Valdeiglesias 2500 pinos existentes en la dehesa de las Cabreras, jurisdiccion del mismo, clasificados en los términos siguientes:

86 Medias varas de 28 á 34 pies, á 36 rs. cada uno. . . . .	3,096
170 Medias varas de 15 á 20 pies con una troza de 9 pies, á 28 rs. . . . .	4,750
150 pies y cuarto de 25 á 30 pies, á 28 rs. . . . .	4,200
482 pies id. de 15 á 20 con trozas, á 26 rs. . . . .	12,532
412 de dos trozas de alfargía, á 20 rs. . . . .	8,240
800 tercias de 24 á 32 pies, á 19 rs. . . . .	15,200
400 viguetas, á 14 rs. . . . .	5,600
<hr/>	
2500	<b>Total. . . . . 53,618</b>

Para cuyo remate está señalado el domingo 23 de setiembre próximo venidero y hora de las once de su mañana en las casas consistoriales, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la secretaría del ayuntamiento y lo estarán en el acto del remate.

El ayuntamiento constitucional de la villa de Meco, previa autorizacion superior, ha acordado subastar por lo que resta de año, los artículos de consumo con la esclusiva en la venta al por menor, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate que tendrá efecto el dia 2 de setiembre próximo, de diez á doce de su mañana, en la sala consistorial.

Lo que se anuncia llamando licitadores.

Se halla vacante la secretaría del ayuntamiento constitucional de Velilla de San Antonio, por renuncia del que la obtenia, dotada con 2,920 rs. vn. anuales. Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes ante dicha corporacion en término de un mes, pasado el cual se proveerá.

**MERCADO PUBLICO DE GRANOS.**

ALHONDIGA DE MADRID.

*Precios en el mercado de hoy.*

Trigo..... de 38 1/2 á 42	rs. vn.
Cebada..... de 22 á 23	rs. vn.
Algarrobas.. de á 21	rs. vn.

Madrid 28 de agosto de 1855.

**MADRID:**

*Imprenta de Manuel Pita, calle de la Madera Alta, 42.*